

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 31

SERIE: 1982-83

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A GESTIONAR FONDOS BAJO EL PROGRAMA UMTA SECCION 18 PARA PROYECTOS QUE MEJOREN LA TRANSPORTACION PUBLICA; PARA AUTORIZARLO A ENTRAR EN RELACIONES CONTRACTUALES CON AGENCIAS ESTATALES Y FEDERALES HACIA ESOS FINES; PARA AUTORIZARLO A RESERVAR FONDOS MUNICIPALES, ESTATALES Y DE OTRAS FUENTES HASTA UN MAXIMO GLOBAL DE 20 POR CIENTO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO QUE FUERE APROBADO, EQUIVALENTES AL PAREO LOCAL REQUERIDO BAJO DICHO PROGRAMA; PARA AUTORIZARLO A CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE OTRA NATURALEZA SI FUEREN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROPOSITOS DE ESTA RESOLUCION.


- POR CUANTO : Este Municipio es elegible para competir por los fondos disponibles bajo el Programa de Transportación Pública Rural, conocido como UMTA Sección 18 que administra el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
- POR CUANTO : El Municipio considera conveniente participar en dicho Programa para desarrollar proyectos que mejoren y fortalezcan los sistemas de transportación pública existentes.
- POR CUANTO : De ser aprobados los fondos bajo este Programa el Municipio deberá aportar el 20 por ciento del costo total del proyecto, de los cuales no menos del 10 por ciento deberá ser en efectivo.
- POR CUANTO : En el proceso de solicitar fondos y para las fases administrativas del programa luego de aprobados los fondos se requerirán servicios técnicos, profesionales y de otra naturaleza.
- POR CUANTO : Para la utilización de los fondos que fueren aprobados el Municipio deberá entrar en relaciones contractuales con agencias estatales y federales.
- POR TANTO : SE RESUELVE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Hon. Alcalde a gestionar fondos bajo el Programa UMTA Sección 18, a entrar en relaciones contractuales con agencias estatales y federales relativas a este Programa y a obtener por vias contractuales los servicios técnicos, profesionales y de otra naturaleza que fueren necesarios para obtener los fondos y para administrar los fondos que fueren aprobados bajo el referido Programa federal.
- SECCION 2nda.: Se autoriza al Hon. Alcalde a utilizar fondos municipales, estatales y/o federales hasta un máximo global del 20 por ciento del costo total del proyecto aprobado como pareo local requerido bajo este Programa, entendiéndose que esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 1984 de ser necesario y conveniente participar de los fondos disponibles bajo el Programa UMTA Sección 18 en años sucesivos.
- SECCION 3ra. : Por considerarse de carácter urgente esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de aprobada por esta Honorable Asamblea y firmada por el Honorable Alcalde.

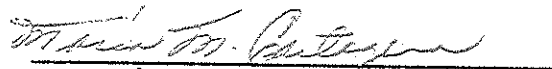
RESOLUCION NUM. 31

SERIE: 1982-83


SECCION 4ta. : Copia de esta Resolución formará parte de toda solicitud de fondos que sea sometida bajo este Programa desde la fecha de aprobada esta Resolución hasta el 30 de junio de 1984.

DADA EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 20 DE ABRIL DE 1983.


Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 21 DE ABRIL DE 1983.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31, Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Hon. Juan José Félix | Hon. Rafael Del Valle |
| Hon. Pedro Juan Sierra | Hon. Ana Esther Díaz |
| Hon. Carlos M. Ramírez | Hon. Jesús G. Hernández |
| Hon. Enrique Arroyo Saurí | Hon. José Ramón Nieves |

Votos En Contra:

Ninguno

Votos Abstenidos:


Ninguno

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de abril de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de abril de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO